


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009724

Res. 6689/2022

Montevideo, 27 de diciembre de 2022.

VISTO: La necesidad de confirmar a los Inspectores Técnicos al amparo del Artículo 9° del Estatuto del Funcionario Docente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima necesario conforme a las atribuciones conferidas por Ley, confirmar en sus cargos a Inspectores Técnicos interinos al amparo del Artículo 9° del Estatuto del Funcionario Docente para el año lectivo 2023;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL RESUELVE:

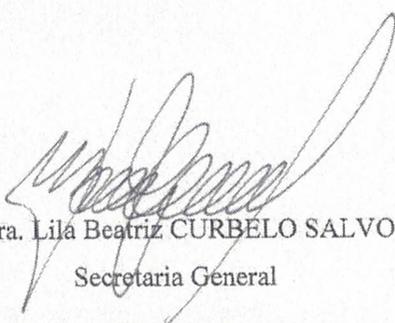
1) Confirmar en sus cargos a los siguientes Inspectores Técnicos al amparo del Artículo 9° del Estatuto del Funcionario Docente, desde el 1°/03/2023 al 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	INSPECCIÓN
AGUIRRE, Jorge	3.944.437-2	Mecánica Automotriz
MANCEBO, Hugo	3.664.643-4	Electrotecnia
PARADA, Milton	1.436.700-4	Electrónica
PASTOR, Gonzalo	3.129.733-3	Informática
IBARLUCEA, Laura	2.880.783-2	Turismo
BONANSEA, Nelson	3.145.129-0	Física
MALDONADO, Ana	2.970.258-0	Matemáticas
DOMENECH, Daniel	1.674.626-4	Cultura Física y Recreación
SANTESTEVAN, Alicia	1.611.692-8	Idioma Español
CHELENTANO, Sandra	3.671.860-1	Historia – Geografía
OUTERELO, Patricia	1.750.923-3	Contabilidad/Economía
MAGGIOLI, Martha	1.332.048-9	Administración y Gestión
GARCÍA, Gustavo	1.573.942-2	Agrario
MORÉ, Andrés	1.273.512-2	Agrario

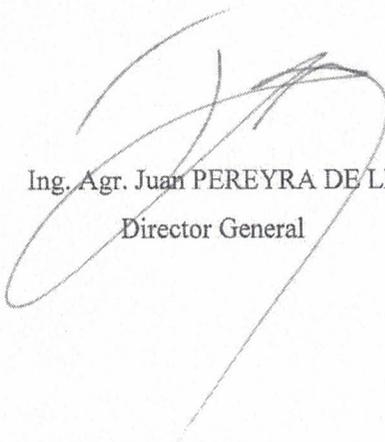
DOMÍNGUEZ, Ana	3.778.074-2	Matemática
MARQUIZO, Karina	1.388.246-3	Química
RODRÍGUEZ, Julio	4.329.878-5	Lenguas Extranjeras
FLORES, Evelyn	3.747.734-3	Belleza
MASSA, Verónica	2.773.507-8	Derecho
MEZQUITA, Carlos	1.303.800-2	Agraria
PIÑEYRO, Roxana	1.594.824-3	Biología
SERRA, Washington	1.845.795-0	Construcción

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo Directivo Central y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica - Inspección Coordinadora Área/Asignatura y de Gestión Educativa y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl